



FEMA

19 de marzo de 2016

DR-4263-LA

FS003

Sala de prensa: 225-382-1599

Hoja Informativa

Lo que deben y no deben hacer los sobrevivientes de las inundaciones en Louisiana

Lo que deben hacer:

- Presentar una reclamación con su compañía aseguradora.
- Inscribirse para recibir la asistencia por desastre de FEMA. Los sobrevivientes pueden inscribirse en línea en DisasterAssistance.gov/es o llamar a la línea gratuita 800-621-3362 o a TTY 800-462-7585. Para aquellos que usan 711 o el Servicio de Retransmisión de Video (VRS, por sus siglas en inglés) deben llamar al 800-621-3362.
- Saber que las subvenciones de FEMA pueden ayudar a pagar por una vivienda temporal, hacer reparaciones necesarias o reemplazar ciertos contenidos dañados.
- Inspeccionar daños estructurales antes de entrar a la vivienda.
- Reportar los daños por inundación a los funcionarios locales.
- Deshacerse de los contenidos mojados tales como ropa de cama, alfombras y muebles. Esos artículos pueden ser peligrosos para la salud debido al moho.
- Tomar fotografías del daño por inundación. La compañía aseguradora podría necesitar verlas.
- Guardar los recibos relacionados con la recuperación. FEMA o la compañía de seguros podría necesitar verlos.
- Llenar y devolver la solicitud de préstamo por desastre a bajo interés si un solicitante a la asistencia de FEMA ha sido referido a la Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa de los EE. UU. (SBA) Es necesario devolver dicha solicitud para que FEMA pueda considerar su elegibilidad a recibir ciertas subvenciones.
- Recordar que las subvenciones de FEMA no necesitan ser devueltas, son libres de impuestos y no afectan otros beneficios del gobierno.

Lo que no deben hacer:

- No someta más de una inscripción por hogar.
- No espere por las visitas de FEMA o de los peritos de seguros antes de limpiar los daños por inundación e iniciar las reparaciones.
- No espere por el pago del seguro para inscribirse.
- No se preocupe de que la asistencia federal por desastre esté siendo denegada a alguien más. FEMA provee asistencia a todos los solicitantes elegibles.
- No asuma que sólo los propietarios de vivienda pueden solicitar la ayuda. Los inquilinos podrían también calificar para recibir la asistencia.

###

Los alentamos a que continúe con precaución en áreas donde haya todavía áreas inundadas. Siga los pasos de DOTD en su página web www.511la.org para obtener la información más reciente sobre el cierre de caminos. Esté atento a los comunicados de advertencia de sus autoridades locales y de los gerentes del manejo de emergencias. Usted puede encontrar información actualizada en la página de respuesta del estado en www.emergency.la.gov. También GOHSEP proporciona información en Facebook y Twitter. Usted puede recibir alertas de emergencia en la mayoría de los teléfonos celulares y tabletas al descargar la nueva aplicación de alerta de FM. Esta es gratuita usando el servicio básico. Usted también puede descargar la Guía para la Preparación en Emergencias de Louisiana y encontrar otra información adicional en www.getagameplan.org

La asistencia para la recuperación por desastre está disponible sin tomar en consideración raza, color, religión, nacionalidad, sexo, edad, discapacidad, dominio del inglés o nivel económico. Si usted o alguien que usted conoce ha sido discriminado, llame al número gratuito de FEMA al 800-621-3362. Para llamar al TTY use 800-462-7585.

La misión de FEMA es apoyar a los ciudadanos y a las agencias de socorristas para garantizar que trabajemos juntos como nación para desarrollar, mantener y mejorar nuestra capacidad para prepararnos, protegernos, dar respuesta, recuperarnos y mitigar todos los peligros. Síguenos en Twitter en <http://twitter.com/#!/femaregion6> y en el blog de FEMA en <http://blog.fema.gov>.

La Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBA, por sus siglas en inglés) es el recurso primario de fondos del gobierno federal para reconstruir a largo plazo la propiedad privada dañada por los desastres. El SBA ayuda a los propietarios de viviendas, inquilinos y negocios de todos los tamaños y privados, organizaciones sin fines de lucro a financiar la reparación o esfuerzos de reconstrucción y cubrir los costos de reemplazo por la pérdida o daño causado por el desastre a la propiedad personal. Estos préstamos por el desastre cubren pérdidas no compensadas completamente por el seguro u otras formas de recuperación y no duplica los beneficios de otras agencias u organizaciones. Para mayor información, los solicitantes deben ponerse en contacto con el Centro de Servicio al Cliente de la Asistencia por Desastre de SBA llamando al (800) 659-2955, por correo electrónico disastercustomerservice@sba.gov, o al visitar la página web de SBA en www.sba.gov/disaster. Para personas con problemas auditivos o del habla, llamar al (800) 877-8339.

###